

# REGISTRO OFICIAL DEL DEPARTAMENTO.

TOMO XXI.

CUZCO, 31 DE DICIEMBRE DE 1869.

NUM 59.

MINISTERIO DE GOBIERNO,  
POLICIA Y OBRAS PUBLICAS.

Lima, 25 de Noviembre de 1869.

Estando determinados en el Presupuesto General los gastos que demanda el servicio público y debiendo observarse con puntualidad las prescripciones de esa ley: se dispone que las Cajas fiscales de los Departamentos y Provincias litorales de la República no abonen en lo sucesivo sueldo alguno á los militares dependientes del Ministerio de Gobierno sino se hallan sirviendo activamente colocaciones efectivas, pues cuando el Gobierno comisione algun jefe ú oficiales en servicios extraordinarios lo comunicará oportunamente á fin de que se libre el pago correspondiente á los haberes que se devengue solo en el tiempo que dure la comision. En su consecuencia quedan suprimidas todas las comisiones que hasta la fecha se han conferido y por las cuales están percibiendo sueldos no considerados en el Presupuesto General.

Comuniquese.—Rúbrica de S. E.  
—Secada.

[Del Peruano N.º 121, T.º 57.]

Lima, Diciembre 16 de 1869.

Señor Prefecto del Departamento del Cuzco.

## CIRCULAR.

Las Municipalidades por la ley de su institucion, no solo están en el deber de procurar á los pueblos los medios con que puedan llenar las obligaciones propias del Municipio, sino tambien los que necesite para realizar en cuanto sea posible el progreso y adelantamiento de sus conciudadanos, y fué con este fin que se impuso á las referidas corporaciones la obligacion contenida en el artículo 26 de la citada ley. En cumplimiento, pues, de esta obligacion las Municipalidades deben arbitrar ingresos legales para los pueblos que representan y remitir al Gobierno oportunamente los proyectos que formulen para que sean sometidos al próximo Congreso, á fin de que obtengan su sancion, y puedan los pueblos contar con entradas propias y suficientes, de que los mas carecen en la actualidad.

Espero, por tanto, del acreditado celo de US. y de su decision por el bien de los pueblos, que exite el patriotismo de las Municipalidades de ese Departamento, y que remita á la posible brevedad los proyectos que estas formulen, con el fin de que dejó manifestado

Dios guarde á US.  
Francisco de P. Secada.

MINISTERIO DE JUSTICIA,  
CULTO, INSTRUCCION Y BENEFICENCIA.

República Peruana.—Consejo Superior de Instrucción pública.—Lima, 19 de Noviembre de 1869.

Señor Prefecto, Presidente de la Comisión Departamental del Cuzco.

## CIRCULAR.

En un expediente del preceptor D. Ignacio Candia en que solicita que se le abone la diferencia entre el haber que percibió desde Julio de 1863 hasta Abril último, con arreglo á la distribucion que se hizo por decreto de 8 de Julio de aquel año, de los cien mil pesos votados en el Presupuesto General para el ramo de Instrucción, ha dispuesto el Supremo Gobierno con fecha 7 del corriente "que no tienen derecho á reclamar la diferencia los preceptores que no hayan obtenido del Gobierno individualmente dicho aumento".

Lo comunico á US. para su conocimiento y demas efectos.

Dios guarde á US.  
M. Ferreyros.

Lima, 11 de Diciembre de 1869.

Señor Prefecto, Presidente de la Comisión Departamental del Cuzco.

## CIRCULAR.

Con fecha 19 del corriente ha decretado el Supremo Gobierno lo que sigue:

"No siendo conveniente al buen servicio de los Establecimientos de Instrucción que los Rectores y Vice Rectores de los Colegios desempeñen á la vez que estos cargos cuya atencion debe ser preferente y constante, el de profesores de otros Colegios nacionales, se declara — que los enunciados Rectores y Vice Rectores no pueden desempeñar el profesorado sino en los Establecimientos á que pertenecen".

Que trascibo para el conocimiento de US. y demas que corresponda.

Dios guarde á US.  
M. Ferreyros.

## DEPARTAMENTAL.

República Peruana.—Prefectura del Departamento del Cuzco.—Diciembre 24 de 1869.

Al Sr. Presidente de la Ilustrísima Corte Superior de Justicia.  
S. P.

Por su muy estimable comunicacion de ayer hé tenido la pro-

funda complacencia de saber que el Superior Tribunal ha tenido por conveniente volver á investir á US., con el alto caracter de su Presidente, para el año de 1870, haciendo sin duda estricta justicia á la laboriosidad y acierto con que ha dirigido US. en el presente año las numerosas peticiones pendientes ante él, lo cual le ha valido á la Ilustrísima Corte la aureola de que al presente se hallen satisfechas las exigencias de la pronta administracion de justicia. Felicito, pues, al Departamento entero en la persona de US., por cuanto de su parte recibirá el Poder judicial la inspiracion necesaria de acierto y actividad en sus funciones.

Dios guarde á US.  
Manuel A. Zárate.

## ACUERDOS

DE LA COMISION DEPARTAMENTAL DE INSTRUCCION.

En la Ciudad del Cuzco á los catorce dias del mes de Agosto de mil ochocientos sesenta i nueve años, se reunió la Comisión departamental de Instrucción pública, habiendo concurrido los Vocales D. D. Carlos Pacheco, propietario, y D. D. Anjel Ugarte, sustituto, y abierto el acuerdo con la presidencia del S. Prefecto D. D. Manuel Antonio Zárate, se dió cuenta de un escrito de mas de treinta jóvenes que piden la instalacion del Colegio Universitario de esta ciudad, haciendo mérito de que en el Presupuesto de la República, pliego 3.º y partidas 745, 746, 747, y 748, está vetado la suma necesaria para que funcione la enseñanza de las Facultades de Jurisprudencia, de Letras, de Ciencias y de Medicina, de que la Comisión departamental de Instrucción habia acordada tambien en veintinueve de Abril último, que se abriera la Universidad, de que se habia dado cuenta al Supremo Gobierno; y de que es irreparable el perjuicio que ahora sufren de no tener donde cursar y presentar exámenes de Derecho. La Comisión despues de haber discutido sobre el particular, resolvió que se oficie al Rector de la Universidad para que en el dia disponga que se abra la matricula de Universitarios, que lo seran los que comprueben ante dicho Rector, haber completado la Instrucción preparatoria, debiendo procederse en esa comprobacion con arreglo al Reglamento interior de la Universidad

mayor de San Marcos de Lima; que el primero del inmediato entrante Setiembre se dé principio á los cursos para los que hubiesen seis cursantes matriculados; que para el efecto mande citar i convoque el Rector á los Profesores nombrados en el mencionado acuerdo de Abril; que disponga tambien el Rector, que el Director del Colegio de la "Union" entregue las habitaciones bajas del local de la Compañia, que corre á su cargo i que fuesen necesarias para las clases de la Universidad, i los muebles que le habian sido entregados bajo de inventario para su conservacion; que el Colegio de la "Union" se traslade á los altos de dicho local, i que con tal fin se le entregue á su Director todo el maderaje de cuartos i tablas de la pertenencia de la Universidad para que á su costa mande hacer en el dia las puertas i las ventanas de todas las habitaciones altas, con cargo de acreditar el empleo del citado maderaje; que el Director del Colegio de la "Union" queda como antes encargado del cuidado del local de la Compañia; que del general se haga uso comunmente la Universidad i el Colegio; que para los gastos de escritorio, del Rector de la Universidad, se asigne la cantidad de cuarenta soles mensuales de las entradas de la Universidad por colocacion de grados i por derechos de matrícula, i que el predicho Rector diere todas las órdenes que fuesen menester para el cumplimiento del presente acuerdo, debiendo servirse dar cuenta de la instalacion de la Universidad el dia señalado en este, con cuyo fin se le pasará una copia certificada de esta acta. Terminó el acuerdo i firmaron

*Manuel A. Zurate.—Carlos Pacheco.—Angel Ugarte.*

*Inventario de todos los útiles existentes en la Casa Prefectural de este Departamento, firmado en cumplimiento del Superior decreto de 14 del corriente, á consecuencia de la Suprema Circular de 29 de Noviembre último.*

#### SALON DE ETIQUETA.

Primeramente una poltrona grande de sumbaillo, forrado en terciopelo de seda.

Id. Un docel de terciopelo de seda, con franja y flecos de oro falso, con siete adornos de sinta blanca de velo, con chapas de metal amarillo.

Id. Dos confidentes de madera jacarandá, embutidos y forrados en brocatel de seda de color carmesí.

Id. Una docena de silletas de madera, talladas y forradas con el mismo género.

Id. Una poltrona de la misma madera, y forrado con idem, que hace juego con las silletas.

Id. Cuatro sofis de maderra jacarandá, embutidos y forrados con el mismo brocatel.

Id. Dos mesas obaladas de madera jacarandá, embutidos y con tapas de metal.

Id. Dos espejos de cuerpo entero, con marcos de madera jacaranda y embutidos.

Id. Dos consolas grandes de madera jacarandá, embutidas y talladas, y dos espejos obalados al centro.

Id. Cuatro mamparas de madera, embutidas, con sus vidrios, y sus respectivos tiradores de cristal color verde y picaportes, dos ellas con sus medias cortinas de sarga de seda color carmesí.

Id. Una alfombra de tripe cortado floreado, sobre un esterado usado.

Todos los muebles excepto el sillón grande, tienen sus respectivos forros de quimon floreado y de figuras.

El salon se halla empapelado con papel blanco con verde y dorado.

#### SALON DE RECIBO DIARIO.

Primeramente, una mesa obalada de sumbaillo tallada.

Id. Un par de sofis grandes de sumbaillo tallados, con sus respectivos cogines, forrados en seda labrada, ya viejas.

Id. Otros dos sofis pequeños de sumbaillo, forrados en serda de id. id.

Id. Cuarenta silletas de esterilla, llanas, en esqueleto, de estas las mas destruidas.

Id. Un sofa largo de sumbaillo, forrado en serda llana, viejísima.

Id. Dos espejos medianos, con marcos de madera sumbaillo.

Id. Dos consolas pequeñas de madera de sumbaillo, adornadas con tafetan verde, y con cinco chapas de metal cada una.

Id. Un alfombrado de tripe mostasilla, con florestas de color mordoré, muy usado.

#### DEPARTAMENTO QUE OCUPAN LOS SS. PREFECTOS.

Primeramente, el salon empapelado con blanco, su senefa y pedestal color verde.

Id. Dos consolas llanas de sumbaillo, adornadas con tafetan carmesí.

Id. Dos espejos pequeños, con sus marcos de madera negra, y sus cuadros en la parte superior, con chapas de metal, y con falta de un liston de ello mismo.

Id. Dos mamparas grandes de madera embutidas con sus vidrios, tiradores y picaportes, y una pequeña sin ellos.

#### SEGUNDO SALON.

Este salon está empapelado con blanco y sus florestas azules, su pedestal y senefa de color mordoré con florestas de colores muy estropeado.

Id. Un armario con su puerta de vidrios.

Id. Dos sofis de madera de sumbaillo, forrados con damasco de algodón color celeste, usadisimo.

Id. El jergon del piso color negro y mordoré, sobre tablason usado.

Id. Una mesa carpeta para dos asientos, con sus tapetes y cajones correspondientes muy destrozada.

#### DORMITORIO PRINCIPAL.

Un catre grande de metal sin coronacion ni perillas.

Id. Una poltrona grande, forrado en marroquin color mordoré

Id. Una mesa redonda de madera.

Id. Otro catre de metal, pequeño sin coronacion.

#### COMEDOR.

Esta pieza se halla empapelada con blanco y azul, lo mismo que el pedestal y senefa muy estropeado.

Id. Tres mesas de madera con tres vara de largo, y vara y tres cuartas de ancho cada una.

Id. Dos mamparas, la una grande con vidrios y la otra pequeña sin ellos.

Id. Una ventana con su bastidor de vidrios.

Id. Un sofa viejo, forrado en serda.

Id. Dos mesitas ordinarias con sus cajones.

Id. Una poltrona dorada.

Id. Una mesa carpeta, con su carpeta usadisima.

Id. Un fanal usado.

Id. Una lampara de querosine muy usada.

Id. Un escudo con las armas de la República, colocado sobre la puerta principal que dá á la plaza del regocijo.

Id. Una bandera Nacional de merino, nueva y de regular tamaño.

#### SECRETARIA DE LA PREFECTURA.

Una mesa grande en que despacha el Señor Secretario, con su respectivo escritorio de bastante uso, y su rodapie de paño verde muy usado.

Id. Un sillón antiguo dorado en oro, forrado en terciopelo colorado muy en mal uso.

Id. Otra mesa angosta y larga, con rodapie de paño verde ordinario de mucho uso, que ocupan dos personas, su carpeta muy usada con remiendos de lata.

Id. cuatro mesas pequeñas, con sus roda pies de paño verde ordinario, y sus carpetas enteramente destrozadas.

Id. Un estantito pequeño que sirve para poner papeles de despacho.

Id. Un escaparate antiguo y grande.

Id. Una percha de colgar capas y sombreros.

#### EN EL ARCHIVO.

Dos mesas grandes antiguas.

Id. Dos estantes con sus cajones.

Id. Cinco estantillos y un banquito.

Y no habiendo mas que inventariar, se suspendió el acto firmando el Sr. Cajero Fiscal, juntamente que yo el Escribano de Hacienda.

Cuzco, Diciembre 16 de 1869.—  
*José Alejo Simbort.*—Ante mi, *Justo Lorenzo Cazanova.*

Es copia de su original.

*Justo Lorenzo Cazanova.*

Escribano de Hacienda.

*RAZON nominal de los empleados del Poder Judicial del Departamento del Cuzco para el año 1870.*

#### Presidente.

D. D. Manuel Tomas Luna.

#### Vocal Visitador.

D. D. José Enrique Gamboa.

#### Juez Visitador.

D. D. José Luis Figueroa Loiza.

#### Adjunto al Sr. Fiscal.

D. D. Juan Manuel Garzon.

D. D. Manuel Mariano Gonzales.  
D. D. Remigio Salgado.

*Conjueces de 2a. instancia.*

D. D. Manuel Aniceto Peña.  
D. D. Mariano Espinoza.  
D. D. José Benito Montesinos.  
D. D. Manuel Santos Peralta.  
D. D. Antolin Caballero.  
D. D. Julio Rufino Oblitas.

*Conjueces de 1a. instancia.*

D. D. Dionisio Sota.  
D. D. Gregorio Delgadillo.  
D. D. Juan Manuel Espejo.  
D. D. Juan Manuel Carrillo.  
D. D. Pablo Crisólogo Castillo.  
D. D. Manuel E. Vizcarra.

*Adjuntos al Agente Fiscal.*

D. D. José Emilio Luna.  
D. D. Gavino Ugarte.

*Adjuntos á los Relatores.*

D. D. Serapio Calderon.  
D. D. Tomas Vizcarra.

*Conjueces de las Provincias.*

ACOMAYO.

D. D. Francisco Balenzuela.

ABANCAJ.

D. D. Domingo Montesinos Garzon

CHUMBIVILLCAS.

D. D. Domingo Juarez.

CONVENCION.

D. D. Gaspar Espinoza.

Cuzco, 22 de Diciembre de 1869.

Juan José Mendivil.

*Razon de las causas ingresadas, resueltas y pendientes en el Superior Tribunal, correspondiente al mes de Noviembre de 1869.*

SALA PRIMERA.

*Despacho criminal.*

La seguida entre D. Zenon Cuba y el Juez de 1a. instancia de Chumbivilca D. D. José Manuel Gamboa, por mútuas acusaciones. Ingresó en 16 de Enero 1865, despues de resueltas varias incidencias suscitadas por el 2.º, se ha recibido á prueba por el término de ley el artículo de recusacion con fecha 4 de Agosto último.

La id. por el D. D. José Anselmo Alvarez contra D. Rufino Montesinos, por conato de homicidio perpetrado contra el 1.º Ingresó en 22 de Mayo de 863, pedidos autos en 25 de Noviembre último para resolver lo principal.

La id. de oficio contra el ex-Prefecto D. D. José Gervasio Mercado, por impuesto de contribuciones. Iniciada en 15 de Julio último, y en 26 de Noviembre se ordenó que los denunciados D. Carlos Villa y D. Pascual Cairo presten sus declaraciones ante el Juez de 1a. instancia de Canchis, para lo que se libró exhorto.

La id. de id. contra Ciprian Farnan por hurto. Ingresó en 22 de Octubre último: resuelta en 13 de Noviembre y devuelta.

La id. de id. contra Manuel Cruz, por hurto. Ingresó en 29 de Octubre último, resuelta en 9 de Noviembre y devuelta.

La id. de id. contra Petrona Rodriguez y cómplices, por homicidio. Ingresó en 21 de Octubre, resuelta en 26 de Noviembre y devuelta para las subsanaciones.

La id. por D. Manuel Recharte contra el Juez de 1a. instancia de la provincia de la Convencion D. D. Mariano Orihuela, por sustraccion de un madero, azonada y otros. Ingresó en 7 de Octubre último, en estado de que al apoderado del acusado se le notifique de un proveido, para lo que se libró exhorto al Juez de 1a. instancia de Urubamba.

La id. por el Subprefecto é Intendente de Policia contra los jueces de 1a. instancia del Cercado, por abusos de autoridad, en estado de que el acusador absuelva el traslado de la solicitud de los acusados. Iniciada en 9 de Julio último.

La id. de oficio contra Bernardino Alvarez y cómplices, por hurto. Ingresó en 10 de Noviembre último, resuelta en 15 de id. y devuelta.

La id. de oficio contra Santiago Rojas, por imputacion de homicidio. Ingresó en 22 de Octubre último, resuelta en 11 de Noviembre y devuelta para las subsanaciones.

*Despacho civil.*

La seguida entre D. Juan Clemente Jordan y D. Juan Mercado por cobro de deuda. Ingresó en 15 de Mayo de 865, por nuevos documentos presentados se corrió traslado y con la contestacion al voto.

La id. entre los indígenas Pedro Huaman y otros con D. José Maria Ardiles sobre deslinde de las tierras de Chaquepay. Ingresó en 21 de Junio de 867: devuelto el despacho á sus antecedentes.

La id. entre D. Carlos Ortega y D. Casimiro Castillo, sobre cumplimiento de un compromiso de venta. Ingresó en 8 de Octubre de 863: abandonada.

La querrela de despojo interpuesta por D. Mariano Estela contra el Juez de primera instancia de Paucartambo. Iniciada en 28 de Setiembre último, recibida á prueba en estado de notificarse las partes.

La id. entre el D. D. Juan Manuel Garzon y D. Manuel Carreño, sobre cobro de deuda, y con recurso de nulidad, los autos ante la Excm. Corte Suprema.

La id. entre el Presbítero D. Rafael Espinoza y D. Francisco Paredes, sobre derecho á una casa. Ingresó en 5 de Abril último, pedidos autos en relacion escrita con fecha de Julio.

La id. entre D. Marcelino Farnan y Da. Juana Olave, sobre cobro de deuda. Ingresó en 15 de Abril último, y en 12 de Noviembre se ha unido á sus antecedentes el despacho de vuelta, por nueva discordia.

La id. entre Da. Manuela Iberico y D. Vicente Garmendia, sobre derecho á una servidumbre. Ingresó en 21 de Mayo último, y los autos ante la Excm. Corte Suprema.

La id. entre D. Francisco Yañes y sus hermanos, sobre derecho á una cantidad depositada. Ingresó en 25 de Mayo último, con el documento de licencia marital exhibido de parte de Da. Guadalupe Yañes, a sus antecedentes.

La queja del Cura D. Manuel Castilla contra el Juez D. D. Romualdo Mariano Galdo, por denegacion dealzada en la causa con Da. Maria Valdeiglesias. Iniciada en 22 de Enero último, en estado de que se resuelva el incidente de recusacion hecha al Sr. Gamboa.

La seguida entre D. Fernando Leon y Da. Maria Martinez, sobre rescision de un contrato. Ingresó en 8 de Junio último, se libró despacho al Juez de Abancay para la notificacion de las partes.

La queja de Da. Manuela Calderon contra el Juez de 1a. instancia D. D. Manuel Mariano Gonzales, por denegacion dealzada en el juicio de alimentos pedida por Da. Juana Pierola. Ingresó en 29 de Febrero del presente año, dada cuenta, al voto por discordia ocurrida, y completada la Sala con un Conjuez.

La id. de Da. Juana B. badilla y el Convento de la Recoleta, sobre derecho á las aguas. Ingresó en 16 de Agosto último, pedidos autos para la resolucion; en tabla.

La id. entre D. Mariano Dolmos y Da. Petrona Enriquez, sobre deuda. Ingresó en 13 de Setiembre último, pedidos autos la relacion escrita en 12 de Noviembre.

La id. entre Da. Vicenta Olivares y D. Santos Carrasco, sobre division y particion de Bienes. Ingresó en 21 de Setiembre último: resuelta en 27 de Noviembre.

La id. entre D. Carlos Pertica y D. Leoncio Saldivar, sobre deuda. Ingresó en 29 de Setiembre último: resuelta en 18 de Noviembre.

La id. entre D. Bas Palma y D. Mariano Tapia, sobre deuda. Ingresó en 5 de Octubre último, en 10 de Noviembre se libró despacho al Juez territorial de Urubamba para una notificacion.

La id. entre D. Jorge Lopez y D. Mariano Ccahuana, sobre remocion de guardaduria. Ingresó en 5 de Octubre último, y en 16 de Noviembre se libró despacho al juez de Paz de Lambrama para la notificacion del segundo.

La id. entre D. Mariano Leon Velazco y su hijo D. José Manuel Velazco, sobre devolucion de intereses. Ingresó en 7 de Octubre último, y en 29 de Noviembre se ordenó que los jueces arbitros remitan los autos *ad effectum videndi*.

La id. entre el Convento de la Merced y Da. Maria Farfan, sobre deuda. Ingresó en 19 de Octubre último, resuelta en 24 de Noviembre.

La id. entre el Monasterio de Santa Clara y Da. Dominga Torres, sobre deuda. Ingresó en 12 de Octubre último: resuelta en 23 de Noviembre.

La id. entre el Convento de la Recoleta y D. Angel Guillen, sobre cobro de un legado. Ingresó en 16 de Octubre último, y en 23 de Noviembre se ordenó que D. Gavino Navarro presente el poder que tuvo para realizar el cobro indicado.

La id. entre el D. D. Pablo Rios y D. Jose Maria Zamalloa, sobre deuda. Ingresó en 8 de Febrero de 867, pedidos autos en 15 de Noviembre, y por resolverse la escusa del Sr. Vocal Calderon.

(Continuare.)

*Manifiesto de ingresos i egrsos de las rentas de la Beneficencia del Cuzco, correspondiente al mes de Agosto del presente año.*

INGRESOS.

Soles. Cs.

Existencia que quedó en fin del mes anterior..... 2,624,31  
Cobrados: ciento diez soles

cuarenta centavos del Reverendo Padre Capellan i Administrador del Panteon general fray Venancio Garcia, por el producto de los derechos del indicado Panteon, correspondiente al mes de Julio inmediato pasado..... ,110,40

Id. seiscientos cuarenta soles del del Señor D. Pedro Denegri empozados por D. Manuel S. Meza, por los intereses de los vales de consolidacion del principal de 64,960 soles, del trimestre cumplido en 30 de Junio último..... ,640, ,,

Id. mil ochenta i siete soles trece centavos del Tesoro Departamental por el Tesorero del ramo D. Simon Becerra, por las mensualidades votadas en el presupuesto jeneral de la Republica, partidas 1,020, 1,023 i 1,024 seccion 4a. correspondientes al mes de Abril último..... 1,087,13

Id. ciento sesenta i ocho soles veinte centavos del Ecónomo del hospital de varones D. Mariano S. Zamilloa por las hospitalidades causadas por los soldados gendarmes de esta plaza, correspondientes a los meses Abril, Mayo i Junio últimos..... ,168,20

Id. ochenta i un soles sesenta centavos empezados por el Tesorero del ramo D. Simon Becerra, por el valor de varios artículos que han sido remitidos a esta Beneficencia por la Prefectura en clase de limosna, para aplicar su valor en favor de este Establecimiento..... , 81,60

Id. diez i seis soles del Señor D. Manuel B. Gonzales, de cuenta de D. Toribio Velasquillo, por los arrendamientos de las tierras de Pumamarca de dos años que debió adelantar en 1.º de Julio último; i queda a deber diez i seis soles..... , 16,

Id. cuarenta i ocho soles del Señor D. D. Juan Frisanch, empozados por D. Ignacio Manzaneda, por los arrendamientos de la hacienda Sondo, de un año cumplido en 1.º de Octubre del próximo pasado , 48,

Suma de ingresos.... 4,775,64

**EGRESOS.**

Soles. Cs.

Pagados: ciento sesenta i cuatro soles cinco centavos al Ecónomo del hospital de varones D. Mariano S. Zamilloa, por el haber de los empleados del espresado hospital, correspondiente al mes de Julio inmediato pasado..... ,184, 5

Id. ciento cincuenta soles veinte i seis centavos al Ecónomo del hospital de la Almudena D. José H. Moscoso, por el haber de los empleados del espresado hospital, correspondiente al mes de Julio último..... ,150,26

Id. ciento ochenta soles diez centavos al ex-boticario del hospital de la Almudena D. Pedro Bueno, por los medicamentos que suministró en el indicado hospital, correspondiente al mes de Abril último.... ,180,10

Id. ciento setenta i siete soles dos centavos al id. del hospital de Espiritu-Santo id. id. por id. id. correspondiente al mes de Marzo último..... ,177,02

Id. trescientos tres soles sesenta centavos al alimentista del hospital de la Almudena por los alimentos que suministro en el indicado hospital, correspondiente al mes de Julio último..... 203,60,

Id. doscientos ochenta i un soles veinte i cinco centavos al id. del hospital de Espiritu-Santo id. id. por id. id. correspondiente al mes de Julio último..... ,281,25

Id. trescientos cuarenta i seis soles cincuenta i siete centavos al ex alimentista del hospital de la Almudena D. Juan C. Tagle, por id. id. correspondiente al mes de Enero último..... ,346,57

Id. mil ciento ochenta soles ochenta centavos a los Señores Garmendia i Cousinie, por medio de su encargado D. Manuel Rosell, por el valor de varios artículos sumistrados de la Fabrica de paños de Lucre, para los hospitales..... 1,180,80

Id. doce soles cincuenta i cinco centavos al Ecónomo del hospital de la Almudena D. José H. Moscoso, por igual suma que ha invertido en la limpieza, de la asequia que corre bajo la reperia de dicho hospital..... , 12,55

Id. ochenta i siete soles noventa centavos al Ecónomo del hospital de Espiritu-Santo D. Mariano S. Zamilloa, en reintegro de los gastos que hizo en los reparos del espresado hospital por los meses Octubre i siguientes hasta Enero inclusive del corriente , 27,90

Id. treinta i siete soles ochenta i cinco centavos al Ecónomo del hospital de la Almudena D. José H. Moscoso, en reintegro de los gastos que hizo en los reparos del espresado hospital, correspondientes al año próximo pasado..... , 37,85

Id. ochenta soles veinte i cinco centavos al amanuense de esta direccion Don Manuel Antonio Cazanova, por el haber de los empleados de la Biblioteca museo, del Secretario de la Sociedad de Beneficencia, Escribano del ramo i gastos ordinarios de escritorio de esta Oficina, correspondiente al mes de

Agosto que termina..... , 80,25

Id. Cuarenta i dos soles sesenta i cinco centavos al Tesorero del ramo D. Simon Becerra, por premio de recaudacion partible por mitad del 5 p. en entre los Sub-Prefectos i cobradores, correspondientes al presente mes... , 42,65

Suma de egresos.... 3,044,85

**COMPARACION.**

Ingresos.... 4,775, S. 64 C.  
Egresos..... 3,044 S. 85 C.

Existencia..... 1,739, S. 76 C.

Tesoreria de Beneficencia del Cuzco, a 31 de Agosto de 1869.  
*Simon Becerra.*—V.º B.º, *Dr. Mariano Espinoza.*

**TIMBRES.**

Por resolucion suprema de 18 del mes corriente, se debe continuar hasta el dia 31 del mes próximo entrante, Enero de 1870, haciendo uso de los timbres que actualmente circulan, por cuanto no ha llegado de "Estados Unidos" los timbres mandados fabricar para el biennio de 1870 i 1871. Cuzco, Diciembre 30 de 1869.

**SUMARIO.**

**MINISTERIO DE GOBIERNO, POLICIA Y OBRAS PUBLICAS.**

Resolucion suprema disponiendo que no se abone sueldo alguno a los Jefes y Oficiales en comision sin la autorizacion correspondiente.  
Circular del Ministerio del ramo, pidiendo presupuestos sobre arbitrios municipales.

**MINISTERIO DE JUSTICIA, CULTO, INSTRUCCION Y BENEFICENCIA.**

Oficio del Ministerio del ramo, sobre diferencias de sueldos debidos a los Preceptores.  
Otra de id. sobre que los Rectores i Vice-Rectores de Colegios nacionales no pueden desempeñar el profesorado en Colegios particulares.

**DEPARTAMENTAL.**

Nota al Sr. Presidente de la Il.ª. Corte Superior D. D. Manuel T. Luna, acerca de su reeleccion en tal cargo.  
Acuerdos de la Comision departamental de instruccion.  
Inventario practicado de todos los útiles existentes en la Casa Prefectural de este Departamento.  
Razon nominal de los empleados del Poder Judicial del departamento del Cuzco para el año de 1870.  
Razon de causas ingresadas, resueltas y pendientes en el Superior Tribunal, correspondiente al mes de Noviembre.  
Manifiesto de ingresos y egresos de las rentas de la Beneficencia de este Departamento, correspondiente al mes de Agosto del corriente año.  
Aviso oficial.